PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020-00455-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer. Bucaramanga, 09 de diciembre de 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	**VALOR**
Agencias en derecho	$792.000.oo
TOTAL	**$792.000.oo**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 09 de diciembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 10 de diciembre de 2021

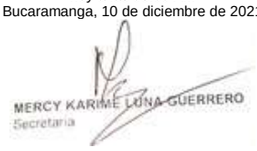

Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
311c24fe2e6817484c43d855aa882af498be054d162dc2fd3950d0c44e537c6a
Documento generado en 09/12/2021 03:38:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica